

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 MAR 2022	
Recibido.....	1500.....Hs.
Exp. N°.....	47104.....P.E.

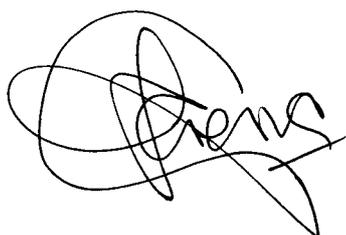
MENSAJE N° 4980

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 MAR. 2022

A LA
H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. remitiendo copia debidamente autenticada del Decreto adjunto dictado por este Poder Ejecutivo a los fines de ampliar el temario de asuntos a considerar en el actual período extraordinario de sesiones de esas HH.CC. Legislativas convocadas por Decreto N° 2799 de fecha 06 de diciembre de 2021.

Saludo a V.H. atentamente.



Celia Isabel Arena
Ministra de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



OMAR ÁNGEL PEROTTI
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 0452

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 25 MAR 2022

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 2799 de fecha 06 de diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1° del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

- **Proyecto de Ley N° 40492 SEN (41672 – JL)** por el cual se prorroga por el término de tres (3) años, la circulación de vehículos de transporte de sustancias peligrosas, de pasajeros, de carga y de los servicios de emergencia, cuya antigüedad se encuentre vencida según las disposiciones nacionales; **Proyecto de Ley N° 43867 SEN (N° 43966-USL - 42995-JL)**, por el cual se crea un régimen especial de determinación del requisito de antigüedad para aquellos vehículos afectados a los servicios de emergencia





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

y de transporte de pasajeros de la provincia; **Proyecto de Ley N° 42821 – CD** por el cual se modifican los artículos 1 y 2 y se agregan el artículo 2 bis y 2 ter de la Ley N° 13998 (sistema de transporte público automotor); **Proyecto de Ley N° 42961 – CD** por el cual se prorroga la emergencia del sistema de transporte público automotor de pasajeros urbano, suburbano e interurbano de la provincia de Santa Fe, establecido por Ley N° 13.998, hasta el 31 de diciembre de 2021 y **Proyecto de Ley N° 45446– CD** por el cual se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022 la emergencia del sistema de transporte automotor de pasajeros urbano, suburbano e interurbano de la provincia que fuera declarada por la Ley N° 13998.-

Imprenta Oficial - Santa Fe

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



ES COPIA

Lic. MARCELO JAVIER MEIER
DIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS a/c
Ministerio de Gestión Pública

C.P.N OMAR ANGEL PEROTTI

CELIA ISABEL ARENA